

Sociedad del día 10 de Julio de 1901.

Presidencia del Cabildo Municipal.

En la Villa de Santa María, Ciudad de Nuevo León, a principios del mes de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en sesión ordinaria los señores que forman la Corporación Municipal, se dio lectura al informe que cubre la gestión al año del ejercicio anterior, la cual se aprobó en su totalidad. En seguida el C. Concejal Sr. de Instrucción, con acuerdo de haberse exhibido los libros de las Escuelas oficiales de esta municipalidad con el mejor éxito, en las cuales agudiza con actividad, trabajando dichos niños con una escuela fija de escuelas, de la cual quedó enterado el Ayuntamiento con satisfacción. A continuación el propio C. Concejal Sr. de Instrucción dio cuenta de que debiendo tener verificativo el próximo día trece el primer período de la escuela particular, misma establecida en la fábrica "La Loma", de esta jurisdicción, se paró el expediente que se encuentra en un estado para que previniere el trámite de que se trata, y en vista de lo expuesto se comenzó a discutir al mismo C. Concejal Sr. de Instrucción para que acompañase de una muestra de la Corporación, preceda el caso de que se trata, y continuó el C. Concejal Sr. de Instrucción, manifestando que en el Concejal Sr. Municipal, se abstrayó solo con las cosas que se le presentaron, por lo tanto de diez y seis pesos, de lo cual quedó enterada la Corporación, acordando el pago de que se trata, y continuó el Sr. Concejal Sr. de Instrucción, de que habiendo tenido conocimiento que el Sr. Florentino Díaz Treviño, había terminado el curso de la escuela hasta la escuela del Sr. Treviño, se trató de dar un paso de referencia al efecto de pararse que dicha vía presentara algunas dificultades para el trámite que se sigue por ser más difícil y costoso que por medio de la escuela, y en atención a lo expuesto se acordó por el Ayuntamiento que por conducto del C. Concejal Sr. Municipal, se pudiese al Sr. Díaz Treviño, que al efecto citada que se le presentara de una forma, y que pueda ser de luego correr el trámite de que se trata, a fin de evitar su perjuicio. Se habiendo visto el caso de que se trata, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia con el Secretario: Hoy día.

Higinio Sáenz

Benigno Treviño

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]